

QUILLOTA, 12 de Abril de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 3255 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3235 de fecha 09.04.2021 que aprueba suscripción de desempeño Directivo de Renee Violeta Argel Ovando, Directora del Colegio Cumbres de Boco;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 3235 de fecha 09.04.2021 que aprueba suscripción de desempeño Directivo de Renee Violeta Argel Ovando, Directora del Colegio Cumbres de Boco, por error involuntario de tipeo al no agregar número de exento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA